

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00510-00.

Atendiendo la petición contenida en el memorial obrante en el archivo 35 presentada por el apoderado de la entidad demandante (con facultad para desistir) coadyuvada por el apoderado del ejecutado, donde solicita el desistimiento de las pretensiones de la demanda ejecutiva aquí adelantada, el despacho con fundamento en el artículo 314 del C.G. del P RESUELVE:

Primero: Aceptar el desistimiento que de las pretensiones de la demanda hace la parte ejecutante a favor de la ejecutada.

Segundo: Decretar la terminación del proceso ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra LUIS JORGE PATIÑO SUPELANO.

Tercero: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, líbrense los oficios a que haya lugar.

Cuarto: sin condena en costas para la ejecutante como quiera que así lo dispusieron las partes.

Quinto: Archívense las diligencias previas las desanotaciones del caso.

NOTIFIQUESE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6478609819f92c5bd793fbb0200d20af8177a5ab145dc34f858549377bec19a7**

Documento generado en 27/05/2023 01:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>